



PLAN INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024.



Gobierno de
Zapopan

Plan Institucional
Coordinación General de Servicios
Municipales



Trabajar, trabajar y trabajar,
por lo que más importa



● Ciudad de las
niñas y niños

Directorio

PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal de Zapopan

TITULARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Carlos Alejandro Vázquez Ortiz

Coordinador General de Servicios Municipales

Rogelio Pulido Mercado

*Dirección de Gestión Integral del Agua y
Drenaje*

Fernando Sánchez Díaz

Dirección de Mercados

Sergio Pantoja Sánchez

Dirección de Mejoramiento Urbano

Diego Álvarez Martínez

Dirección de Parques y Jardines

Mario Humberto Valerio Langarica

Dirección de Pavimentos

Guillermo Jiménez López

Dirección de Rastro Municipal

Moisés Abraham Magaña Baltazar
Dirección de Cementerios

Jaime Hafid Gessen Cerda Hernández
*Dirección de Tianguis y Comercio en
Espacios Abiertos*

Víctor Manuel Jiménez Sánchez
Dirección de Alumbrado Público

Jairo Israel Balcázar Flores
Dirección de Aseo Público

José Antonio González Orozco
*Dirección de Control de Calidad de
Servicios Municipales*

Laura Berenice Cardós Bocanegra
Enlace Interno de Planeación

Contenido

Directorio.....	1
Introducción.....	5
Introducción.....	6
Marco Jurídico.....	8
Estructura Organizacional.....	14
Misión, Visión, Objetivos Institucionales y Valores de la Dependencia.....	15
Misión Institucional.....	16
Visión Institucional 2024.....	16
Objetivos Institucionales.....	16
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.....	21
Diagnóstico Situacional.....	29
Servicios Municipales.....	30
Gestión Integral de Agua y Drenaje.....	33
Mercados.....	34
Mejoramiento Urbano.....	37
Parques y Jardines.....	39
Pavimentos.....	40
Rastro.....	41
Cementerios.....	42
Tianguis y Comercio.....	44
Alumbrado Público.....	46
Aseo Público.....	47
Control de Calidad.....	49

Objetivos Institucionales y Acciones Operativas.....	50
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas.....	51
Fórmula, Línea Base y Metas.....	64
Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.....	70
Estrategia de Monitoreo y Evaluación PMDG.....	71

Introducción

INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de Servicios Municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Planeación Participativa del Municipio de Zapopan, así como por los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapopan 2021 - 2024, realizó el presente Plan Institucional de la Coordinación de Servicios Municipales.

Es importante señalar que la metodología de planeación que se siguió para realizar el presente Plan Institucional, se sustenta en la gestión por resultados, a partir de analizar el contexto de la Coordinación General para identificar problemas internos y públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de la problemática y la respectiva determinación de oportunidades para la atención de cada una; posteriormente se definieron objetivos, acciones, metas e indicadores; todo lo anterior, cuidando que reflejen los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Municipio de Zapopan y su población y que se encuentran debidamente alineados al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Lo anterior, con apego a lo señalado en el artículo 84, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este Plan Institucional, con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo Municipal.

La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Coordinación General de Servicios Municipales, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

También se incluye una visión resumen del proceso de alineación entre los objetivos

institucionales y su relación con los objetivos estratégicos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024, lo que permite contribuir a su cumplimiento; posteriormente, se presenta la descripción de la razón de ser de la Coordinación General de Servicios Municipales, expresada a través de la misión y visión institucional, así como los valores que caracterizan la actuación de los funcionarios y servidores públicos.

Se presenta un diagnóstico situacional de la organización que describe los aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Coordinación General, bajo los cuales se perfilaron los problemas y oportunidades para mejorar nuestro desempeño en el corto y mediano plazo.

En esta secuencia de ideas, se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la Coordinación y sus principales servicios y productos, que son la base del despliegue de los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación, asociados estratégicamente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El presente Plan Institucional de la Coordinación General de Servicios Municipales, reitera la voluntad política del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, para que juntos, sociedad y gobierno, sigamos trabajando en armonía, privilegiando el diálogo y los acuerdos, siempre, en beneficio de la población Zapopana.

MARCO JURÍDICO

El Plan Institucional de la Coordinación General de Servicios Municipales es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, proyectos y acciones estratégicas, las metas, y los indicadores que han sido diseñados para promover las Políticas de Desarrollo establecidas por la Coordinación General de Servicios Municipales del Municipio de Zapopan.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de Zapopan debe respetar el Estado de Derecho, apeguándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Plan Institucional de la Coordinación General de Servicios Municipales del Municipio de Zapopan, cumple con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que el estado mexicano tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, bajo las bases de un municipio gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y en la fracción II, se establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

La fracción III del artículo citado, establece las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, por lo que estas funciones y servicios son de esta forma la base estructural del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del cual deriva el presente Plan Institucional, mismo que contempla los siguientes rubros:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.

- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De igual forma, en la fracción V del mismo Artículo 115, se faculta al municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, en la formulación de planes de desarrollo regional, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

Finalmente, el texto constitucional federal en su artículo 134, establece que los recursos económicos de que disponga el Municipio de Zapopan, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y deberán a su vez, ser evaluados por instancias técnicas independientes, para propiciar el mejor uso alternativo disponible de manera imparcial y objetiva.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 15, 79, 80, 81 y 81 Bis, confirman lo señalado por el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así como lo dispuesto por el Artículo 15, el cual establece que el Municipio de Zapopan como órgano del poder público del Estado, proveerá las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciará su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, con especial énfasis en lo dispuesto en las fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y X.

La fracción VII y XI del artículo 80, faculta al municipio para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, así como la facultad para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y otros Municipios, en materia de combate a la corrupción.

Así también, se adiciona y se establece en el artículo 81 Bis, la obligación de coordinarse, cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, como es el caso del Municipio de Zapopan con respecto al Área Metropolitana de Guadalajara, a través de una instancia de carácter técnico y de coordinación política integrada por los presidentes municipales de sus Ayuntamientos y el Gobernador del Estado, bajo la figura de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Metropolitano de Planeación y una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de evaluación y seguimiento.

Además de las funciones y servicios mencionados por el ámbito constitucional, el municipio deberá observar lo dispuesto también por las siguientes Leyes:

LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

En la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de diciembre de 2018, la cual en los Artículos 11 al 17, define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias y entidades que integran los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales; los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

En estos mismos artículos, se define también a los planes; estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y a los programas sectoriales, especiales, presupuestarios y públicos, como instrumentos de participación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa.

El Sistema Estatal de Planeación Participativa, se realizará a través del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco COPPLADE, los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal COPPLADEMUN, los Consejos de Planeación Regional y los Consejos Sectoriales, todos ellos en el ámbito de sus respectivas competencias. En el Capítulo Quinto, resulta imprescindible resaltar también las obligaciones de los municipios de Jalisco, establecidas en los artículos 44 al 59, respecto de la Planeación Municipal del Desarrollo, con la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo, que coadyuven al desarrollo integral del municipio, incluyendo sin ser limitativo, apartados del estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, el territorio, el estado de derecho y la igualdad de género e inclusión.

En el Capítulo Noveno los Artículos del 80 al 90, se despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, específicamente, en el Artículo 84 se define que el Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

En este mismo capítulo el artículo 86 menciona que los planes institucionales deberán ser aprobados por sus respectivos ayuntamientos. Su formulación se realizará en un plazo que no excederá los dos meses posteriores contados a partir de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. El plan institucional será aprobado y publicado en un plazo que no excederá los treinta días posteriores contados a partir de su presentación.

Finalmente, los artículos 87, 88 y 89 despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación.

REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, publicada el 16 de diciembre de 2020, en su artículo 5, fracción XVIII define los Planes Institucionales como los instrumentos de Planeación a corto y mediano plazo, que contemplan en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos, metas, así como las acciones que impulsará una dependencia municipal determinada, para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como para mejorar el desempeño de la gestión pública.

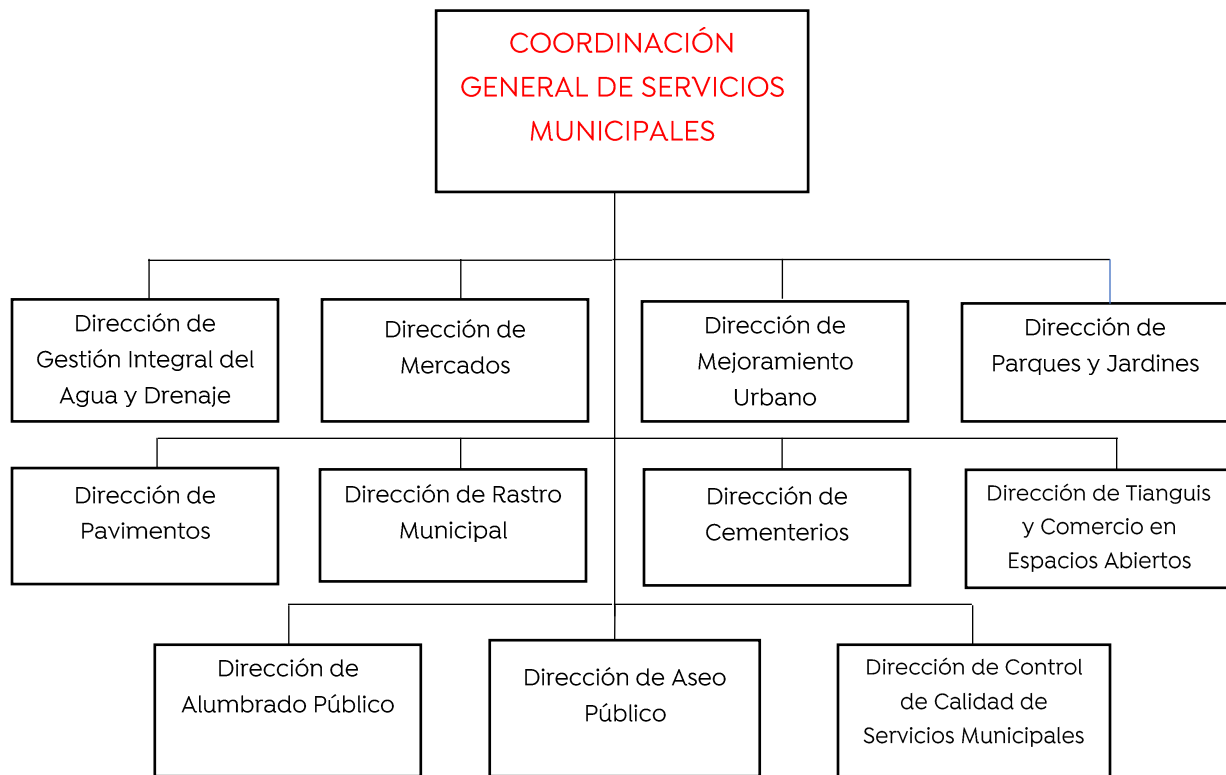
El artículo 8 faculta a las Coordinaciones Generales de la Administración Pública Municipal, la Tesorería Municipal, la Sindicatura, la Contraloría Ciudadana, la Comisaria General de Seguridad Pública y, a la oficina de Presidencia para llevar a cabo la elaboración de los programas presupuestarios para la ejecución de los planes institucionales, verificar periódicamente que las dependencias que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan y el Plan Institucional correspondiente, y cumplan con lo previsto en ambos instrumentos, validar los planes institucionales que le presenten las dependencias adscritas a su Coordinación General.

Finalmente, el artículo 38 menciona que la coordinación para la formulación o en su caso actualización y evaluación de los Planes Institucionales será realizada por la Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento¹.

¹ El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan en su artículo 14, describe las áreas con las que contará la Jefatura de Gabinete para dar cumplimiento a sus obligaciones, mencionando en su fracción I, la Dirección de Evaluación y Seguimiento antes nombrada Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional presentada a continuación se basa en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXVIII, No. 105, Segunda época, de fecha 19 de septiembre del 2021.



Misión, Visión, Objetivos Institucionales y Valores de la Dependencia

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ofrecer servicios con un enfoque integral que contribuyan a mejorar la calidad de vida en Zapopan, atendiendo y ejecutando la prestación de los servicios públicos con oportunidad y eficiencia cumpliendo con las expectativas y exigencias de las y los zapopaneros, quienes son nuestra razón de ser y hacer.

VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

Ser ejemplo a nivel nacional al ejecutar la prestación de los servicios públicos del Municipio, optimizando los recursos de manera innovadora y transparente, superando las expectativas de los habitantes de Zapopan.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

7. Promover y ejecutar con eficiencia y calidad los servicios públicos municipales. Coordinar y dirigir las políticas de planeación, organización y ejecución, evaluación y seguimiento de la prestación de los servicios públicos municipales dentro del ámbito de su competencia con calidad, eficiencia y eficacia, coadyuvando al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

7.1. Programar, dirigir, supervisar, controlar y mantener los servicios públicos

municipales de agua potable y alcantarillado con el fin de atender las necesidades de los habitantes del Municipio de Zapopan, exclusivamente en las zonas que no son administradas por el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), así como coadyuvar con otras instancias de Gobierno, Dependencia Municipales, Asociaciones Vecinales y de Colonos para atender las necesidades en materia de agua y alcantarillado de todos los habitantes del Municipio, con estricto cumplimiento de las normas y reglamentos oficiales aplicables.

7.2. Procurar que el comercio que se desarrolla en los mercados municipales, cuya administración está a cargo del Gobierno Municipal, se ejerza de manera ordenada con base en las disposiciones reglamentarias y legales relacionadas con el comercio en espacios cerrados.

7.3. Mantener, limpiar y mejorar los espacios públicos del municipio para efficientar su imagen mediante el retiro de desechos sólidos de la vía pública, la limpieza del centro histórico, parque lineal Aurelio Ortega, avenidas principales y límites municipales, el fondeo de bardas con grafiti, el pintado de postes, machuelos y la señalización horizontal en avenidas principales, el retiro de propaganda colgada y adosada, la rehabilitación de banquetas y el mobiliario urbano, haciendo uso responsable de los recursos humanos y materiales para lograr una mejor funcionalidad urbana y riqueza cultural de la ciudad en beneficio de la población.

7.4. Atender a la ciudadanía, cumplir y hacer cumplir los criterios técnicos bajo los cuales se deberá realizar la planeación, protección y restauración de las áreas verdes, así como el manejo de las plantas en el Municipio de Zapopan, haciendo uso responsable de los recursos materiales y humanos en beneficio de la población.

- 7.5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo permanente de los pavimentos y bacheo en las vialidades del Municipio con recursos municipales.
- 7.6. Verificar, coordinar, supervisar y establecer las medidas necesarias para que en los rastros del municipio se brinde el servicio de sacrificio de especies de consumo humano de manera humanitaria y en las condiciones que garanticen la sanidad y seguridad de los productos cárnicos para los consumidores, haciendo un uso óptimo de recursos humanos y financieros; dentro del marco normativo y jurídico vigentes.
- 7.7. Otorgar y mejorar los servicios que se ofrecen en los diversos Cementerios Municipales, con una claridad y transparencia en sus proyectos y en sus líneas de acción, que sea cercana a la gente, que escuche, que atienda y que resuelve, mediante formas y programas propios, considerando principios y valores para transformar en una dependencia de vanguardia, moderna y eficaz.
- 7.8. Regular el comercio en los tianguis y en los espacios públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que el comercio se ejerza de manera limpia y ordenada, actuando de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, salvaguardando en todo momento aquellos lugares que afecten la vialidad, la imagen urbana, la salud pública y la seguridad de las personas y sus bienes.
- 7.9. Establecer procesos enfocados para llevar a cabo la prestación del servicio, mantenimiento y conservación de la infraestructura de alumbrado público existente. Administrar y optimizar los recursos materiales asignados para la prestación del servicio de alumbrado público municipal. Coadyuvar con otras dependencias municipales con la emisión de dictámenes técnicos relacionados con el alumbrado público, en estricto apego al marco normativo

y legal aplicable.

7.10. Diseñar, crear, coordinar, supervisar y delegar a las áreas correspondientes los programas y procedimientos eficaces y eficientes, para llevar a cabo la recolección de los Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos, generados en los domicilios particulares, negocios, instituciones y tianguis del Municipio de Zapopan; así como el confinamiento final de los Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Metropolitano de Picachos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

7.11. Proponer, promover y desarrollar una cultura de calidad en el servicio, basada en principios éticos y sociales, así como la detección y corrección de las desviaciones de los procesos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de sus fines, implementando la mejora continua y modernización en trámites, servicios, métodos y procedimientos, con el fin de ofrecer mayor agilidad, calidad y accesibilidad al ciudadano.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidores públicos de la Coordinación General de Servicios Municipales son:

Honestidad

Desempeñar las actividades con integridad y respeto al estado de derecho en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza.

Respeto

Brindar un trato cordial, cercano, digno, equitativo e incluyente, donde se destaque el interés público.

Transparencia

Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna.

Compromiso

Cumplir con las obligaciones sirviendo a la sociedad con ética, excelencia, colaboración, disciplina y mejora continua.

Responsabilidad

Fomentar la promoción social, la justicia, el bienestar de los ciudadanos y el cuidado del medio ambiente.

Cooperación

Propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024

TEMA, POLÍTICA DE DESARROLLO, OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIA ESPECÍFICA

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a continuación, se detallan los Temas, Políticas de Desarrollo, Objetivos Estratégicos, Estrategias Específicas y Acciones Estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento:

P2 GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	2. MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA AMPLIAR LAS ACCIONES DE ASEO PÚBLICO Y PROTECCIÓN ANIMAL EN FAVOR DE LAS Y LOS ZAPOPANOS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	2.1. FORTALECER LAS ACCIONES PARA DAR MAYOR COBERTURA A LAS ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	2.1.2. RECOLECTAR OBJETOS DOMÉSTICOS EN DESUSO (DESCACHARRIZACIÓN) PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN Y ENFERMEDADES.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> DISEÑAR, CREAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DELEGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS EFICACES Y EFICIENTES, PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS, GENERADOS EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES, NEGOCIOS, INSTITUCIONES Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN; ASÍ COMO EL CONFINAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE PICACHOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

P6 VIALIDAD Y MOVILIDAD SUSTANTIVA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	6. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE UNA CORRECTA INCLUSIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CON SISTEMAS DE MOVILIDAD AMIGABLES Y LIBRES DE FACTORES DE RIESGO.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	6.1. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE ASEGUREN UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	6.1.7. CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA RED DE RODAMIENTO VIAL EXISTENTE DE ZAPOPAN.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMANENTE DE LOS PAVIMENTOS Y BACHEO EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO CON RECURSOS MUNICIPALES.

P7 ESPACIOS PÚBLICOS AMIGABLES Y SEGUROS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	7. MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	7.1. FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA IMAGEN URBANA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	<p>7.1.2. RECUPERAR PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS CON INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, ÁREAS VERDES, SENDEROS Y ALUMBRADO.</p> <p>7.1.3. INTERVENIR BAJO PUENTES, MUROS, MERCADOS, CEMENTERIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS CON OBRAS DE ARTE URBANO PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA.</p> <p>7.1.4. HABILITAR LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS CON ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS PARA DESTINARLOS A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.</p> <p>7.1.6. INTERVENIR MERCADOS PÚBLICOS DE ZAPOPAN CON ACCIONES DE HOMOLOGACIÓN DE IMAGEN PARA GENERAR AMBIENTES AMIGABLES Y ATRACTIVOS A LOS CONSUMIDORES.</p>
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ● PROCURAR QUE EL COMERCIO QUE SE DESARROLLA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN ESTÁ A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERZA DE MANERA ORDENADA CON BASE EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EN ESPACIOS CERRADOS. ● MANTENER, LIMPIAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO PARA EFICIENTAR SU IMAGEN MEDIANTE EL RETIRO DE

	<p>DESECHOS SÓLIDOS DE LA VÍA PÚBLICA , LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO, PARQUE LINEAL AURELIO ORTEGA, AVENIDAS PRINCIPALES Y LÍMITES MUNICIPALES, EL FONDEO DE BARDAS CON GRAFITI, EL PINTADO DE POSTES, MACHUELOS Y LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN AVENIDAS PRINCIPALES, EL RETIRO DE PROPAGANDA COLGADA Y ADOSADA, LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y EL MOBILIARIO URBANO, HACIENDO USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LOGRAR UNA MEJOR FUNCIONALIDAD URBANA Y RIQUEZA CULTURAL DE LA CIUDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• OTORGAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LOS DIVERSOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, CON UNA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN SUS PROYECTOS Y EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE SEA CERCANA A LA GENTE, QUE ESCUCHE, QUE ATIENDA Y QUE RESUELVE, MEDIANTE FORMAS Y PROGRAMAS PROPIOS, CONSIDERANDO PRINCIPIOS Y VALORES PARA TRANSFORMAR EN UNA DEPENDENCIA DE VANGUARDIA, MODERNA Y EFICAZ.
--	---

P8 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON VISIÓN METROPOLITANA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	8. GENERAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON UNA VISIÓN METROPOLITANA, ASÍ COMO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	8.1. FORTALECER LAS ACCIONES SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y NORMATIVAS, PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO EL CRECIMIENTO DE UN ENTORNO URBANO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	<p>8.1.4. REEMPLAZAR REDES DE AGUA Y DRENAJE (METROS LINEALES) OBSOLETAS EN ZONAS OPERADAS Y ADMINISTRADAS POR EL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA Y BENEFICIO A LA SALUD.</p> <p>8.1.5. MODERNIZAR LAS PLANTAS MUNICIPALES DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS PARA EVITAR LA DESCARGA DE AGUA (M3) CON CONTAMINANTES EN LOS MANTOS FREÁTICOS.</p> <p>8.1.6. GENERAR COMPOSTA HÍBRIDA (TONELADAS) A TRAVÉS DE LA REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS (ANIMAL) PARA BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO Y ÁREAS VERDES MUNICIPALES.</p>
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y MANTENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EXCLUSIVAMENTE EN LAS ZONAS QUE NO SON ADMINISTRADAS POR EL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA), ASÍ COMO COADYUVAR CON OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DEPENDENCIA MUNICIPALES, ASOCIACIONES VECINALES Y DE COLONOS PARA ATENDER LAS

	<p>NECESIDADES EN MATERIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS OFICIALES APLICABLES.</p> <ul style="list-style-type: none">• VERIFICAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN LOS RASTROS DEL MUNICIPIO SE BRINDE EL SERVICIO DE SACRIFICIO DE ESPECIES DE CONSUMO HUMANO DE MANERA HUMANITARIA Y EN LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN LA SANIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LOS CONSUMIDORES, HACIENDO UN USO ÓPTIMO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS; DENTRO DEL MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO VIGENTES.
--	--

Los cinco Temas de Desarrollo contenidos en el PMDG 2021 - 2024 consideran para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres Temas Transversales, mismos que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal:

Tema Transversal: Perspectiva de Género “Trabajar para las Zapopanas”

Consolidar las acciones en materia de perspectiva de género e inclusión y su amplia aplicación en las dependencias y entidades municipales.

Tema Transversal: Zapopan Justo “Trabajar para la igualdad de condiciones”

Consolidar acciones para que todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad productiva o social en Zapopan tengan las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, y sus derechos sean respetados.

Tema Transversal: Transparencia y Datos Abiertos “Trabajar para fortalecer tu confianza”

Consolidar acciones para que este Gobierno Municipal ponga a la disposición datos digitales de carácter público que sean accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.

Diagnóstico Situacional



SERVICIOS MUNICIPALES

Una de las funciones esenciales del municipio es, sin lugar a dudas la prestación de los servicios públicos. A este respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 fracción tercera señala que el Municipio tendrá a su cargo una serie de funciones y servicios públicos entre los cuales destacan los relativos al agua potable, alumbrado, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, así como la seguridad.

Es más que claro el hecho de que el Constituyente en la redacción de este artículo establecía al municipio como el ente más cercano a las y los ciudadanos el cual debía dotar de los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, así como la gratuidad del servicio para hacer los espacios en que se desarrollan un mejor lugar para vivir.

Es importante puntualizar que la asignación de los servicios públicos no es otorgada por otros órdenes de gobierno, sino que se ubica como una esfera que de forma privativa debe ser provista por los Municipios.

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico situacional realizado para conocer y reconocer mejor el estado que guarda la Coordinación General de Servicios Municipales, reconociendo sus áreas de oportunidad, así como sus potencialidades, detallando las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

La Coordinación General de Servicios Municipales cuenta con una plantilla de personal autorizada para el ejercicio 2022 de 2,310 empleados, clasificados de la siguiente manera:

Mujeres	Hombres	Total
283	2,027	2,310

Se requiere hacer una adecuación y análisis costo beneficio de los servicios públicos, por tratarse de una dependencia operativa se requiere la combinación equilibrada de presupuesto que permita potencializar las capacidades del personal operativo, permitiendo optimizar su desempeño mediante vehículos, maquinaria y herramientas adecuadas a las necesidades crecientes.

Aunado al aspecto presupuestal de conceptos irreductibles, también se requiere valorar el impacto social que se generará dentro de pocos años por el personal de base dada su antigüedad por lo cual se destaca las siguientes características de los empleados:

- A. Empleados Municipales mayores de 60 Años de edad, 15%
- B. Empleados Municipales de 50 a 60 Años de Edad, 24%
- C. Empleados Municipales de 40 a 50 Años de Edad, 28%
- D. Empleados Municipales menor de 40 Años de Edad, 34%

Fortalezas:

- Personal competente y convencido de la importancia de la mejora continua.
- Personal comprometido en la prestación de servicios públicos.
- Trabajo coordinado entre las direcciones para alcanzar el cumplimiento de los objetivos.
- Coordinación y comunicación con distintas dependencias del Gobierno.

- Aplicación de tecnologías y plataformas virtuales.
- Uso de tecnología para establecer comunicación directa con la ciudadanía para generar reportes.
- Coordinación con dependencias y direcciones para mejorar los servicios.

Desafíos:

- Expansión horizontal de la mancha urbana en los últimos 15 años de manera acelerada.
- Crecimiento poblacional y de demandas ciudadanas.
- Vandalismo a la infraestructura y mobiliario urbano.
- Falta de conciencia de algunas personas que aún siguen tirando desechos a la vía pública, lo que ocasiona muchas veces inundaciones y pone en riesgo a la población en general.
- La capacidad operativa es limitada.
- Recursos materiales y vehículos son insuficientes para las operaciones.
- Emergencias o necesidades de la población mayores a la capacidad de la coordinación.

Las situaciones anteriores ponen de manera constante a prueba la capacidad operativa de la Coordinación General de Servicios Municipales, la cual no ha crecido en la misma proporción los recursos humanos, económicos y materiales lo que nos ha orillado a ser reactivos en gran medida en lugar de ser preventivos en la satisfacción de los servicios municipales acorde a la calidad que se merecen las y los Zapopan.

GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE

Con el objetivo de mejorar sustancialmente el servicio de agua y drenaje, desconcentrar y dotar de autonomía de gestión al municipio de Zapopan, se realizó una reorganización administrativa llevada a cabo por la administración 2015-2018, donde la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado cambia su nombre a Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje.

Se cuenta con una cobertura de la infraestructura hidrosanitaria instalada en el municipio, para los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento dentro del área de jurisdicción y atribuciones de esta dependencia. Se logró la rehabilitación integral de pozos profundos en los cuáles se cambiaron motor y bomba, esto con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno familiar; además de contribuir a reducir problemas de salud beneficiando a las y los habitantes de las zonas operadas y administradas por esta dirección.

De igual forma se abastece de agua potable por medio de camiones tipo cisterna, beneficiando a familias, niñas, niños y Zapopaneros en general que habitan en las zonas de mayor vulnerabilidad, sumado a lo anterior se brindaron servicios a escuelas, centros de salud, DIF, asilos, etc.

Con el programa de desazolve se ha tenido un avance considerable, se limpiaron y desazolvaron bocas de tormenta que se encuentran en la zona administrada y operada por el municipio.

MERCADOS

En los mercados municipales, Zapopan, dentro de su territorio cuenta con 16 de ellos en los cuales se desarrollan actividades comerciales, para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía. La dirección de Mercados procura que el comercio que se desarrolla en los mercados municipales, cuya administración está a cargo del Gobierno Municipal, se ejerza de manera ordenada con base en las disposiciones reglamentarias y legales relacionadas con el comercio en espacios públicos.

Derivado de lo anterior se desprenden varios puntos que se tienen que atender como parte del mejorar los servicios en los mercados municipales beneficiando a 171,008 habitantes tales como se muestran en la siguiente tabla:

Mercado Municipal	Local es	Benefi ciados	Accesibilidad	Estacion amento	Seguridad	Movilidad
Lázaro Cárdenas	270	34560	Planta Baja con accesibilidad, Planta Alta y baños no cuenta con accesibilidad	SI	SI	SI
Atemajac	402	51456	Si cuenta con accesibilidad	SI	SI	NO
Constitución	133	17024	No cuenta con accesibilidad	SI	SI	NO
Abastos	39	4992	Planta Baja con accesibilidad,	SI	NO	SI

			baños no cuenta con accesibilidad			
Tesistán	74	9472	Si cuenta con accesibilidad	NO	SI	SI
Santa Ana Tepetitlán	26	3328	Si cuenta con accesibilidad	NO	SI	SI
San Isidro	39	4992	No cuenta con accesibilidad	NO	NO	SI
Tuzanía	22	2816	No cuenta con accesibilidad	SI	NO	SI
Francisco Sarabia	65	8320	Ingreso con accesibilidad, baños no cuenta con accesibilidad	SI	SI	SI
Solidaridad	44	5632	Si cuenta con accesibilidad	NO	SI	SI
Las Fuentes	37	4736	Ingreso con accesibilidad, baños no cuenta con accesibilidad	SI	SI	SI
Ciudad Granja	44	5632	Si cuenta con accesibilidad	SI	SI	NO
Auditorio	37	4736	Ingreso con accesibilidad, baños no cuenta con accesibilidad	SI	SI	SI

Obreros de Cananea	24	3072	Si cuenta con accesibilidad	SI	NO	SI
Volcanes	58	7424	Si cuenta con accesibilidad	Si	NO	Si
Mercado de las Flores	22	2816				

Con el fin de establecer la homologación de la imagen de los mercados, esta dirección ha llevado a cabo la puesta en marcha de la campaña Chulada de Mercado en los siguientes establecimientos municipales: Auditorio, Abastos, Tuzanía, Ciudad Granja, Las Fuentes, Tesistán, Solidaridad, Francisco Sarabia, Abastos, Santa Ana Tepetitlán, Constitución y Lázaro Cárdenas. Con lo que se busca establecer la homologación de la imagen de todos los mercados municipales.

Logros:

- Se ha logrado un importante avance en la reapertura de locales que no tenían actividad comercial por diferentes razones.
- Se han recuperado locales en situación de abandono para otorgarlos a ciudadanos que quieren abrir en ellos sus negocios.
- Se han otorgado más de 100 créditos para locatarias y locatarios, que les sirven para comprar más mercancías y remodelar sus negocios.
- Se ha incrementado el número de servicios de intendencias en los mercados para asegurar espacios limpios y dignos para los visitantes.

MEJORAMIENTO URBANO

Mejoramiento Urbano es la responsable de la recolección de animales de la vía pública, el retiro de arrastre y desechos de contingencias ambientales, así como mantener la limpieza en plazas, andadores y calles del centro histórico de Zapopan.

Con el fin de mejorar la percepción de las y los ciudadanos con respecto a la imagen urbana, la dirección de Mejoramiento Urbano ha realizado actividades como:

- Aplicación de herbicida en canales y arroyos
- Balizamiento en calles y avenidas
- Barrido manual
- Barrido mecánico
- Fondeo de muros (borrado de grafiti)
- Lavado de Plaza Juan Pablo II
- Limpieza de machuelos
- Limpieza y cazangueo de maleza
- Mantenimiento preventivo de fuentes
- Mantenimiento del mobiliario urbano (bancas, juegos infantiles, postes, luminarias, topes, monumentos y herrería)
- Pintado de Kiosco
- Pintado de machuelos
- Pintado de rampas para discapacitados
- Pintura de pasos peatonales
- Recolección de basura en cestos
- Rehabilitación de banquetas

- Rehabilitación de malla ciclónica
- Retiro de animales muertos en la vía pública
- Retiro de arrastres por contingencia
- Retiro de desechos sólidos
- Retiro de escombros
- Retiro de llantas
- Retiro de propaganda (colgada y adosada)
- Saneamiento de servidumbres
- Borrado de grafiti
- Sanitización de espacios públicos

Además, cabe destacar que la dirección participa en el Programa ZapopArt en donde hacen equipo con artistas locales, para recuperar espacios públicos a través del arte urbano.

PARQUES Y JARDINES

En relación a la Dirección de Parques y Jardines del Municipio, se cuidan y se rehabilitan las áreas verdes, así como el mantenimiento preventivo a los sujetos forestales y el retiro de muérdago de los mismos, dando un nuevo enfoque a los parques, camellones, plazoletas, glorietas y áreas verdes municipales.

Es muy importante la coparticipación de la ciudadanía por lo que se tiene el objetivo de realizar convenios, para que las y los zapopanos se involucren y se vayan sensibilizando y concientizando en el cuidado del medio ambiente y así, ir estableciendo una cultura del cuidado de nuestro ecosistema.

Así mismo se rescatan y salvaguardan colmenas de abejas dentro de la ciudad, lo cual contribuye al desarrollo del medio ambiente urbano y la supervivencia de esta especie, por lo tanto, se contempla realizarán 20 jardines polinizadores en espacios creados y adecuados con diferentes plantas, con el propósito de recrear pequeños hábitats para los polinizadores y proveerlos de alimento, refugio, agua y espacio.

Se tiene contemplado el realizar el mantenimiento preventivo de arbolado en sujetos forestales, el desecho forestal resultante del mismo se tritura, se pinta con pintura orgánica y se reúsa para cubrir el suelo que rodea las plantas, permitiendo conservar la humedad, o se coloca entre las hileras de plantas para proteger el suelo dando ornato a las áreas verdes del Municipio.

Se tiene proyectado la reproducción y mantenimiento de plantas y arbolado en los viveros municipales y así rehabilitar las áreas verdes.

PAVIMENTOS

En lo que respecta a pavimentos, es de suma importancia dar el servicio de mantenimiento del pavimento de toda la carpeta asfáltica del Municipio de Zapopan; es por ello que la dirección de Pavimentos cuenta con estrategias de trabajo, tales como establecer rutas que deben de seguir los coordinadores de las cuadrillas para con ello poder atender las zonas que se encuentren más dañadas y con mayor número de reportes, esto conforme a levantamientos que se realizan de manera constante del estado de las calles del Municipio, para con ello realizar el bacheo correspondiente.

La dirección cuenta con varias áreas las cuales coordinan y dan seguimiento a los proyectos, planes y programas que se tienen, dos de ellas son la unidad de bacheo y unidad de mantenimiento superficial, las cuales tiene como objetivo la planeación y ejecución de actividades operativas del mantenimiento preventivo y correctivo de los pavimentos del municipio de Zapopan, la primera de ellas mediante el bacheo y la segunda con el mantenimiento superficial de vialidades. Otra área es la unidad de control y seguimiento, la cual se encarga de controlar y dirigir las actividades administrativas y solicitudes de servicios prestados por la dirección de Pavimentos.

Mantenimiento preventivo y correctivo mediante el bacheo en vialidades del municipio de Zapopan se atendieron baches y carpetas con mezcla asfáltica, así como baches y carpetas con empedrado y adoquín.

El programa de mantenimiento superficial es un trabajo más detallado con una mezcla tipo SMA (Es una mezcla asfáltica en caliente, que se caracteriza por ser impermeable, estable, durable y resistente a la formación de roderas) lo cual favorece las arterias del municipio de Zapopan donde se instala. Se ha realizado el mantenimiento superficial, empleando mezcla SMA, viéndose beneficiados toda la ciudadanía que circula por las calles intervenidas.

RASTRO

En cuanto a los rastros en el municipio, se han realizado procesos de modernización según las necesidades y para el mejoramiento de los procesos de sacrificio y faenado de los animales, siempre en pro de la población.

Las instalaciones del rastro Zapopan tienen la capacidad de matanza de 400 reses y 500 cerdos, mientras que en el rastro de Atemajac tiene la capacidad de 200 cerdos por turno. Sin embargo, es insuficiente ya que el consumo de la población a la que atiende es mucho mayor al que procesa. Además, al sacrificar sólo dos especies se desatienden otras como aves, ovinos y caprinos cuyo consumo también es significativo.

La matanza se lleva con ayuda de maquinaria que es maniobrada por personal capacitado por años de experiencia en el ramo, brindando un servicio en beneficio a las y los consumidores de productos cárnicos, asegurando que la matanza de los animales y el manejo de la carne sean los adecuados para el consumo humano, supervisando la higiene y calidad.

Para garantizar que la matanza se realice con higiene, calidad e inocuidad, es fundamental se realice la inspección Antemortem y Posmortem, esto en estricto apego a la NOM-009-ZOO-1994, así como a la aplicación de la Ley de Desarrollo Pecuario y la Ley Federal de Sanidad Animal.

La Dirección de Rastro Municipal presenta escenarios positivos en los que pudiera sobresalir;

- Temas de mitigación y aprovechamiento de residuos y desechos en relación a las actividades de rastro y su impacto ambiental.
- Manejo de productos cárnicos y cadena alimenticia, así como su movilidad.

CEMENTERIOS

En los cementerios municipales, es importante lograr una diferencia con otros Municipios y Estados; dando los mejores resultados en los servicios propios del cementerio que proporcionamos y en el mantenimiento de las instalaciones de los mismos, además de mejorar la atención e imagen ante las y los ciudadanos.

El objetivo principal, como lo define el reglamento actual, es regular el establecimiento, conservación y operación de los cementerios y crematorios ubicados en el municipio de Zapopan, así como las actividades relacionadas con la disposición y destino final de cadáveres humanos, sus partes, restos y cenizas, comprendiendo la inhumación, exhumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos. El compromiso primordial es la atención de calidad a nuestros visitantes, y la planeación de los eventos en días festivos como el 2 de noviembre día de los muertos, 10 de mayo día de la madre, y el tercer domingo de junio como día del padre.

Se administran 7 cementerios municipales:

1. Parque Funeral Altagracia
2. Atemajac del Valle
3. Zapopan Centro
4. Tesistán Viejo
5. Tesistán Nuevo
6. La Venta del Astillero
7. Santa Ana Tepetitlán

Se supervisan 4 cementerios delegacionales:

1. Ixcatán
2. Nextipac
3. San Juan de Ocotán
4. San Esteban

Se supervisan 5 cementerios concesionados:

1. Valle de los Cipreses
2. Parque Funeral Colonias
3. Parque Funeral de los Ángeles
4. Jardines Recinto de la Paz
5. Comunidad Israelita

TIANGUIS Y COMERCIO

Referente a la dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, es la encargada de que se ejerza de manera limpia y ordenada las asignaciones de lugares en los tianguis del municipio, al mismo tiempo otorga los permisos para el comercio ambulante, fijo y semifijo. En los cuales se desarrollan actividades comerciales, para satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía.

Se emiten constancias de trabajo en tianguis a los comerciantes que la requieran para algún trámite, así como cartas de anuencia para eventos especiales, bazares y otro en el que se ejerza el comercio en un espacio abierto. Se lleva a cabo la actualización constante del padrón de tianguis del municipio.

Se coordina la instalación y acomodo del comercio, se balizan los espacios, área y límites de los 87 tianguis formalmente regularizados.

Se otorgan los permisos, se supervisan y se coordinan diferentes operativos durante el año como: Romería, día de las madres, día de muertos, 14 de febrero, semana santa, día del grito de Independencia, recorrido de la virgen de Zapopan a los templos entre otros, son operativos que se realizan en 163 puntos del Municipio, y así brindar un servicio de orden y seguridad a los asistentes y transeúntes.

Se conceden los permisos para juegos mecánicos, así como su acomodo e instalación. Se supervisa la operación de los juegos en conjunto con otras instancias como: Protección Civil y Bomberos, dirección de Movilidad y Transporte, dirección de Inspección y Vigilancia entre otras.

En el tema de permisos en espacios abiertos se revisa la ubicación donde se pretende instalar el comerciante para ver su procedencia. En caso de aceptación, se le reciben

documentos para su verificación y conformación del expediente y registro del comerciante. Posteriormente se realiza el refrendo del mismo acorde a la periodicidad del tipo de permiso atendiendo comerciantes para el comercio ambulante, fijo y semi fijo.

La mecánica en la manera de trabajar en los tianguis municipales, no tienen competencia porque es la única forma de este sistema de venta, acercándose a las colonias con los productos de primera necesidad y algo más, ya que es una tradición popular en todo México.

ALUMBRADO PÚBLICO

La Dirección de Alumbrado Público nace como tal el 31 de enero de 1981, mediante la publicación del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” a Tomo CCLXXIV No. 31, el Vol. XX No. 29. Sufriendo el reglamento hasta el día de hoy solo dos reformas.

El objetivo del Alumbrado Público es brindar iluminación apropiada de espacios públicos y de uso común del municipio, orientados a resultados, brindados con calidad en un entorno de gobernanza participativa, la cual se tiene planeada de la siguiente manera:

- Implementar mantenimientos preventivos y correctivos estratégicos para reducir los puntos de luz con fallas.
- Actualizar el censo en coordinación con CFE para la debida validación de potencias y aplicación de ahorros.
- Actualizar el proceso de integración de la infraestructura de alumbrado público de obras realizadas por terceros.
- Para ofrecer a la población Zapopana, un servicio de alumbrado público con calidad, eficiencia, innovación, calidez, transparencia, respeto por el medio ambiente, contribuyendo a la seguridad y bienestar social.

ASEO PÚBLICO

En materia del servicio de aseo público, es llevar a cabo la recolección de los Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos, generados en los domicilios particulares, negocios como pequeños generadores, instituciones y tianguis del Municipio de Zapopan, así como el confinamiento final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Metropolitano de Picachos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Recolección domiciliaria

Se ofrece el servicio de recolección domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos en todas las colonias del municipio de Zapopan, siendo el total de 404 rutas, las cuales se manejan en tres calendarios.

Recolección en Tianguis instalados en el municipio

Se encarga del barrido manual y recolección de residuos sólidos urbanos de los 87 tianguis que se instalan en el municipio de Zapopan. Verificando que se cumplan las normas, leyes y reglamentos establecidos para la conservación del medio ambiente en el desempeño del servicio que presta la dirección de Aseo Público. Tomando en cuenta que la capacidad de carga por camión es de 9 toneladas, recolectando un total de 845 toneladas por mes aproximadamente de desechos sólidos, pertenecientes a puntos de tianguis del Municipio de Zapopan.

A su vez se realiza la recolección de RSU de instituciones y se lleva a cabo el Programa de Descacharrización en varias colonias del municipio.

Relleno Sanitario Picachos

Se encarga de regular la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Zapopan. Se habilitó un sistema integral de manejo de lixiviados con el que se mitigó por completo el riesgo de derrames a los arroyos cercanos. Igualmente se logró la cobertura del 100% de los residuos, evitando el contacto con el agua de lluvia y al mismo tiempo, reduciendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI. Así mismo, se habilitó un sistema de captación y quema de biogás para mitigar los Gases de Efecto Invernadero y contribuir al compromiso de reducción de emisiones.

CONTROL DE CALIDAD

En la Dirección de Control de Calidad, se tiene el objetivo de efficientar y mejorar los procesos al momento de brindar los servicios municipales a la ciudadanía.

Lo anterior mediante la supervisión y creación de los mecanismos que permitan el correcto funcionamiento y eficacia de los mismos, aproximando e involucrando a las y los ciudadanos en el conocimiento y participación de las medidas de control de calidad que se lleven a cabo.

Al mismo tiempo se encarga de crear la promoción y trabajo interno para que todas las áreas de la coordinación funcionen eficazmente, promover la modernización de los trámites y servicios en general, implementando procesos de mejora continua, en aras de brindar servicios municipales con altos estándares de calidad y gobernanza.

Objetivos Institucionales y Acciones Operativas

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES OPERATIVAS

Derivado de las Acciones Estratégicas que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, es necesario que cada dependencia identifique los proyectos y acciones operativas que llevarán a cabo en este periodo para lograr la consecución de los Objetivos Institucionales.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	
<p>7.1. PROGRAMAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y MANTENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EXCLUSIVAMENTE EN LAS ZONAS QUE NO SON ADMINISTRADAS POR EL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA), ASÍ COMO COADYUVAR CON OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DEPENDENCIA MUNICIPALES, ASOCIACIONES VECINALES Y DE COLONOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS OFICIALES APLICABLES.</p>	
ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> TRATAR EL AGUA RESIDUAL A TRAVÉS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA MUNICIPALES EN LAS COLONIAS ADMINISTRADAS POR EL MUNICIPIO. REALIZAR ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CONTINUO E INTEGRAL DE POZOS Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO 	<p>7.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS POZOS Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA REALIZADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

<p>PARA EFICIENTAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.</p> <ul style="list-style-type: none">● REHABILITAR Y BRINDAR MANTENIMIENTO A LAS REDES HIDROSANITARIAS.● SUMINISTRAR AGUA VÍA CAMIÓN TIPO CISTERNA.	
---	--

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS

7.2. PROCURAR QUE EL COMERCIO QUE SE DESARROLLA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN ESTÁ A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERZA DE MANERA ORDENADA CON BASE EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EN ESPACIOS CERRADOS.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● IMPLEMENTAR ACCIONES DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES. ● IMPLEMENTAR ACCIONES PARA MANTENER EN 100% DE LOS LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES, ABIERTOS. 	<p>7.2.1. PORCENTAJE DE REPORTE DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES ATENDIDOS CON RESPECTO AL TOTAL DE REPORTE RECIBIDOS.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

7.3. MANTENER, LIMPIAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO PARA EFICIENTAR SU IMAGEN MEDIANTE EL RETIRO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA VÍA PÚBLICA, LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO, PARQUE LINEAL AURELIO ORTEGA, AVENIDAS PRINCIPALES Y LÍMITES MUNICIPALES, EL FONDEO DE BARDAS CON GRAFITI, EL PINTADO DE POSTES, MACHUELOS Y LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN AVENIDAS PRINCIPALES, EL RETIRO DE PROPAGANDA COLGADA Y ADOSADA, LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y EL MOBILIARIO URBANO, HACIENDO USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LOGRAR UNA MEJOR FUNCIONALIDAD URBANA Y RIQUEZA CULTURAL DE LA CIUDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • BRINDAR MANTENIMIENTO A LAS BANQUETAS, ASÍ COMO AL MOBILIARIO URBANO UBICADO EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. • BRINDAR EL SERVICIO DE FONDEO DE MUROS A SOLICITUD DE PARTE. • REALIZAR LIMPIEZA CON BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO DENTRO DEL MUNICIPIO. • SUPERVISAR DE MANERA PERMANENTE SITIOS DE RIESGO PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS. • SANEAR LOTES BALDÍOS MUNICIPALES Y PRIVADOS. 	<p>7.3.1. AVANCE PORCENTUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS BRINDADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p> <p>7.3.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

7.4. ATENDER A LA CIUDADANÍA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS CRITERIOS TÉCNICOS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA PLANEACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES, ASÍ COMO EL MANEJO DE LAS PLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, HACIENDO USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA AGENTES POLINIZADORES. ● REFORESTACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS. ● PRESERVAR EL ARBOLADO URBANO EN ÁREAS MUNICIPALES. ● CULTIVAR PLANTAS Y ARBOLADO EN LOS VIVEROS MUNICIPALES. 	<p>7.4.1. AVANCE PORCENTUAL DE ESPACIOS PARA AGENTES POLINIZADORES CREADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p> <p>7.4.2. AVANCE PORCENTUAL DE METROS CUADRADOS CONSERVADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS

7.5. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMANENTE DE LOS PAVIMENTOS Y BACHEO EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO CON RECURSOS MUNICIPALES.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> REALIZAR EL MANTENIMIENTO SUPERFICIAL SUSTITUYENDO LA CARPETA DE RODADURA EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE EL BACHEO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN POR MEDIO DE CUADRILLAS CONTRATADAS. 	<p>7.5.1. AVANCE PORCENTUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p> <p>7.5.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN REALIZADAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO

7.6. VERIFICAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN LOS RASTROS DEL MUNICIPIO SE BRINDE EL SERVICIO DE SACRIFICIO DE ESPECIES DE CONSUMO HUMANO DE MANERA HUMANITARIA Y EN LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN LA SANIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LOS CONSUMIDORES, HACIENDO UN USO ÓPTIMO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS; DENTRO DEL MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO VIGENTES.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● EXPEDIR “CARTA INTRODUTOR”. ● SACRIFICAR GANADO BOVINO. ● SACRIFICAR GANADO PORCINO EN RASTROS DE ATEMAJAC Y ZAPOPAN. 	<p>7.6.1 VARIACIÓN PORCENTUAL DE UNIDADES DE GANADO BOVINO Y PORCINO SACRIFICADAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

7.7. OTORGAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LOS DIVERSOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, CON UNA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN SUS PROYECTOS Y EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE SEA CERCANA A LA GENTE, QUE ESCUCHE, QUE ATIENDA Y QUE RESUELVE, MEDIANTE FORMAS Y PROGRAMAS PROPIOS, CONSIDERANDO PRINCIPIOS Y VALORES PARA TRANSFORMAR EN UNA DEPENDENCIA DE VANGUARDIA, MODERNA Y EFICAZ.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • ACTUALIZAR EL PADRÓN DE PROPIETARIOS DE LOS CEMENTERIOS. 	<p>7.7.1. 1 PADRÓN DE PROPIETARIOS DE LOS CEMENTERIOS ACTUALIZADO.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • IMPLEMENTAR OPERATIVOS EFICIENTES EN LOS DÍAS FESTIVOS. 	<p>7.7.2. PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES CON RESPECTO AL TOTAL DE SERVICIOS RECIBIDOS.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR MEJORAS Y CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES. 	
<ul style="list-style-type: none"> • SUPERVISAR LOS CEMENTERIOS DELEGACIONALES Y CONCESIONADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. 	
<ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DENTRO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES. 	

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y ESPACIOS PÚBLICOS

7.8. REGULAR EL COMERCIO EN LOS TIANGUIS Y EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EL COMERCIO SE EJERZA DE MANERA LIMPIA Y ORDENADA, ACTUANDO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO AQUELLOS LUGARES QUE AFECTEN LA VIALIDAD, LA IMAGEN URBANA, LA SALUD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • FOMENTAR EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN EN LOS TIANGUIS DE ZAPOPAN. • IMPLEMENTAR OPERATIVOS PARA LOS EVENTOS ESPECIALES. • ACTUALIZAR EL PADRÓN DE COMERCIANTES FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. • DIGITALIZAR EL PADRÓN DE LOS TIANGUIS DEL MUNICIPIO. 	<p>7.8.1. AVANCE PORCENTUAL DE CREDENCIALES OTORGADAS EN LOS TIANGUIS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

7.9. ESTABLECER PROCESOS ENFOCADOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE. ADMINISTRAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. COADYUVAR CON OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL ALUMBRADO PÚBLICO, EN ESTRICTO APEGO AL MARCO NORMATIVO Y LEGAL APLICABLE.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. • ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. • IMPLEMENTAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS ESTRATÉGICOS PARA REDUCIR LOS PUNTOS DE LUZ CON FALLAS. • ACTUALIZAR EL CENSO EN COORDINACIÓN CON CFE PARA LA DEBIDA VALIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. • ACTUALIZAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE OBRAS 	<p>7.9.1. PORCENTAJE DE LUMINARIAS ENCENDIDAS CON RESPECTO AL TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.</p>

<p>REALIZADAS POR TERCEROS.</p> <ul style="list-style-type: none">● GESTIONAR LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.	
--	--



OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO

7.10. DISEÑAR, CREAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DELEGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS EFICACES Y EFICIENTES, PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS, GENERADOS EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES, NEGOCIOS, INSTITUCIONES Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN; ASÍ COMO EL CONFINAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE PICACHOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • RECOLECTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN TODO EL MUNICIPIO MEDIANTE UNIDADES RECOLECTORAS, HACIENDO RECORRIDOS POR EL MUNICIPIO. • RECOLECTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LOS TIANGUIS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE BARRIDO MANUAL Y RECOLECCIÓN EN UNIDADES RECOLECTORAS. 	<p>7.10.1. PORCENTAJE DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ATENDIDAS CON RESPECTO AL TOTAL DE RUTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.</p> <p>7.10.2. AVANCE PORCENTUAL DE TIANGUIS ATENDIDOS MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

7.II. PROPONER, PROMOVER Y DESARROLLAR UNA CULTURA DE CALIDAD EN EL SERVICIO, BASADA EN PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO LA DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS DESVIACIONES DE LOS PROCESOS QUE PUEDAN AFECTAR NEGATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, IMPLEMENTANDO LA MEJORA CONTINUA Y MODERNIZACIÓN EN TRÁMITES, SERVICIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE OFRECER MAYOR AGILIDAD, CALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL CIUDADANO.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • PROPONER, COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DE MEJORA QUE INVOLUCREN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. • ESTABLECER LOS INDICADORES DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS, TOMANDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL. 	<p>7.II.1. AVANCE PORCENTUAL DE PROYECTOS DE MEJORA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

FÓRMULA, LÍNEA BASE Y METAS

Derivado de los Objetivos Institucionales y las Acciones Operativas, se tienen que plantear indicadores de desempeño que permitan monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan Institucional, así como la contribución al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.

Una vez plasmada la estrategia de monitoreo y evaluación se desarrollarán las fórmulas de los indicadores, cada uno debe de contener una línea base, meta 2022, 2023 y 2024, misma que se medirá de manera mensual a través del Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ 3.0).

Nota. Las líneas base marcadas con un asterisco (*), toman como referencia el año 2019 para hacer el cálculo del indicador.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	META 2022	META 2023	META 2024
7.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS POZOS Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(NÚMERO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS) *100	972 SERVICIOS	100% 890 SERVICIOS	100% 900 SERVICIOS	100% 920 SERVICIOS

<p>7.2.1. PORCENTAJE DE REPORTES DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES ATENDIDOS CON RESPECTO AL TOTAL DE REPORTES RECIBIDOS.</p>	<p>(NÚMERO DE REPORTES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES ATENDIDOS EN EL AÑO T / TOTAL DE REPORTES RECIBIDOS EN EL AÑO T) *100</p>	<p>420 REPORTES ATENDIDOS</p>	<p>100% 800 REPORTES ATENDIDOS</p>	<p>100% 805 REPORTES ATENDIDOS</p>	<p>100% 810 REPORTES ATENDIDOS</p>
<p>7.3.1. AVANCE PORCENTUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS BRINDADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>	<p>(NÚMERO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS) *100</p>	<p>5,958 MTTOS.</p>	<p>100% 6,554 MTTOS.</p>	<p>100% 7,150 MTTOS.</p>	<p>100% 7,746 MTTOS.</p>
<p>7.3.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>	<p>((NÚMERO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T / NÚMERO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO BASE) -1) *100</p>	<p>8,859 MTTOS.</p>	<p>10% 9,744 MTTOS.</p>	<p>20% 10,631 MTTOS.</p>	<p>30% 11,516 MTTOS.</p>

7.4.1. AVANCE PORCENTUAL DE ESPACIOS PARA AGENTES POLINIZADORES CREADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(NÚMERO DE ESPACIOS PARA AGENTES POLINIZADORES CREADOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE ESPACIOS PARA AGENTES POLINIZADORES) *100	N/A ESPACIOS	100% 20 ESPACIOS	100% 20 ESPACIOS	100% 10 ESPACIOS
7.4.2. AVANCE PORCENTUAL DE METROS CUADRADOS CONSERVADO CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(METROS CUADRADOS CONSERVADOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE METROS CUADRADOS CONSERVADOS) *100	4,213,000* M2	100% 6,000,000 M2	100% 4,500,000 M2	100% 3,500,000 M2
7.5.1. AVANCE PORCENTUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(NÚMERO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIALIDADES EN EL AÑO T / META ANUAL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIALIDADES) *100	150,292* MTTO PREVENTIVO	100% 100,000 MTTOS. PREVENTIVOS	100% 160,000 MTTOS. PREVENTIVOS	100% 185,000 MTTOS. PREVENTIVOS
7.5.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACCIONES DE	((NÚMERO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO	134,916*	44.53% 195,000	8.21% 146,000	-14.76% 115,000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN REALIZADAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	CORRECTIVO A VIALIDADES EN EL AÑO T / NÚMERO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VIALIDADES EN EL AÑO BASE) -1) *100	MTTO CORRECTIVO	MTTOS. CORRECTIVO	MTTOS. CORRECTIVO	MTTOS. CORRECTIVO
7.6.1 VARIACIÓN PORCENTUAL DE UNIDADES DE GANADO BOVINO Y PORCINO SACRIFICADAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((NÚMERO DE UNIDADES DE GANADO BOVINO Y PORCINO SACRIFICADAS EN EL AÑO T / NÚMERO DE UNIDADES DE GANADO BOVINO Y PORCINO SACRIFICADAS EN EL AÑO BASE) -1) *100	108,598*	6.81% 116,000	7.27% 116,500	7.73% 117,000
		UNIDADES DE GANADO SACRIFICADO	UNIDADES DE GANADO SACRIFICADO	UNIDADES DE GANADO SACRIFICADO	UNIDADES DE GANADO SACRIFICADO
7.7.1.1 PADRÓN DE PROPIETARIOS DE LOS CEMENTERIOS ACTUALIZADO.	1 PADRÓN DE PROPIETARIOS DE LOS CEMENTERIOS.	0	0	0	1
		PADRÓN DE PROPIETARIOS	PADRÓN DE PROPIETARIOS	PADRÓN DE PROPIETARIOS	PADRÓN DE PROPIETARIOS
7.7.2. PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES CON RESPECTO AL TOTAL DE	(NÚMERO DE SERVICIOS ATENDIDOS EN LOS CEMENTERIOS EN EL AÑO T / TOTAL DE SERVICIOS RECIBIDOS) *100	11,015*	100% 10,150	100% 10,300	100% 9,200
		SERVICIOS ATENDIDOS	SERVICIOS ATENDIDOS	SERVICIOS ATENDIDOS	SERVICIOS ATENDIDOS

SERVICIOS RECIBIDOS.					
7.8.1. AVANCE PORCENTUAL DE CREDENCIALES OTORGADAS EN LOS TIANGUIS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(NÚMERO DE CREDENCIALES OTORGADAS EN EL AÑO T / META ANUAL DE CREDENCIALES OTORGADAS) *100	670 CREDENCIALES	100% 2,000 CREDENCIALES	100% 1,574 CREDENCIALES	100% 1,574 CREDENCIALES
7.9.1. PORCENTAJE DE LUMINARIAS ENCENDIDAS CON RESPECTO AL TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.	(NÚMERO DE LUMINARIAS ENCENDIDAS EN EL AÑO T / TOTAL DE LUMINARIAS DEL MUNICIPIO) *100	86% 60,612 LUMINARIAS ENCENDIDAS	86% 60,612 LUMINARIAS ENCENDIDAS	86% 60,612 LUMINARIAS ENCENDIDAS	86% 60,612 LUMINARIAS ENCENDIDAS
7.10.1. PORCENTAJE DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ATENDIDAS CON RESPECTO AL TOTAL DE RUTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	(NÚMERO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN ATENDIDAS EN EL AÑO T / TOTAL DE RUTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS) *100	203* RUTAS DE RECOLECCIÓN	100% 210 RUTAS DE RECOLECCIÓN	100% 210 RUTAS DE RECOLECCIÓN	100% 210 RUTAS DE RECOLECCIÓN
7.10.2. AVANCE PORCENTUAL DE TIANGUIS	(NÚMERO DE TIANGUIS ATENDIDOS CON	72*	100% 87	100% 87	100% 87

ATENDIDOS MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS / META ANUAL DE TIANGUIS ATENDIDOS CON RECOLECCIÓN DE RESIDUOS) *100	TIANGUIS ATENDIDOS	TIANGUIS ATENDIDOS	TIANGUIS ATENDIDOS	TIANGUIS ATENDIDOS
7.11.1. AVANCE PORCENTUAL DE PROYECTOS DE MEJORA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(NÚMERO DE PROYECTOS DE MEJORA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS REALIZADOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE PROYECTOS DE MEJORA A LOS SERVICIOS MUNICIPALES) *100	N/A PROYECTOS DE MEJORA	100% 10 PROYECTOS DE MEJORA	100% 10 PROYECTOS DE MEJORA	100% 10 PROYECTOS DE MEJORA

Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PMDG

Se hace mención de los Indicadores que esta dependencia municipal determinó necesarios para lograr los Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. La plataforma Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), será la herramienta utilizada por esta Administración Municipal para llevar a cabo el monitoreo periódico de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, de los 12 Planes Institucionales, Que has Hecho Alcalde, Índice de Bienestar Infantil Zapopan (IBIZ) y los demás indicadores con tendencia operativa que necesiten las dependencias gubernamentales para llevar a cabo sus actividades.

<p>PROGRAMA: DESCACHARRIZA TU COLONIA</p>	<p>INDICADOR: 2.1.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE TONELADAS RECOLECTADAS DE OBJETOS DOMÉSTICOS EN DESUSO (DESCACHARRIZACIÓN) CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>	<p>RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO</p>
<p>LÍNEA BASE: 0% 617 (2021) TONELADAS RECOLECTADAS</p>		<p>META GLOBAL: 9% 675 TONELADAS RECOLECTADAS</p>

PROGRAMA: RODAMIENTO VIAL ÓPTIMO.	INDICADOR: 6.1.7. VARIACIÓN PORCENTUAL DE M2 DE RED DE RODAMIENTO VIAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS
LÍNEA BASE: 0% 285,200 (2021) METROS CUADRADOS DE RED DE RODAMIENTO	META GLOBAL: 10% 314,000 METROS CUADRADOS DE RED DE RODAMIENTO	

PROGRAMA: IMAGEN URBANA	INDICADOR: 7.1.2. AVANCE PORCENTUAL DE PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS REHABILITADOS RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
LÍNEA BASE: 0 PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS REHABILITADOS	META GLOBAL: 100% 68 PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS REHABILITADOS	

<p>PROGRAMA: ZAPOPART</p>	<p>INDICADOR: 7.1.3. AVANCE PORCENTUAL DE BAJO PUENTES, MUROS, MERCADOS, CEMENTERIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS CON OBRAS DE ARTE URBANO RESPECTO A LA META TRIANUAL.</p>	<p>RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO</p>
<p>LÍNEA BASE: 0 BAJO PUENTES, MUROS, MERCADOS, CEMENTERIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS</p>		<p>META GLOBAL: 100% 72 BAJO PUENTES, MUROS, MERCADOS, CEMENTERIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS</p>

<p>PROGRAMA: SORPRÉNDEME PANTEÓN</p>	<p>INDICADOR: 7.1.4. PORCENTAJE DE CEMENTERIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS CON ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.</p>	<p>RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS</p>
<p>LÍNEA BASE: 0 CEMENTERIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS</p>		<p>META GLOBAL: 100% 7 CEMENTERIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS</p>

PROGRAMA: CHULADA DE MERCADO	INDICADOR: 7.1.6. PORCENTAJE DE MERCADOS PÚBLICOS DE ZAPOPAN INTERVENIDOS CON ACCIONES DE HOMOLOGACIÓN DE IMAGEN.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MERCADOS
LÍNEA BASE: 68%	META GLOBAL: 100%	
11 MERCADOS PÚBLICOS INTERVENIDOS	16 MERCADOS PÚBLICOS INTERVENIDOS	

PROGRAMA: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REDES DE AGUA Y DRENAJE	INDICADOR: 8.1.4. PORCENTAJE DE METROS LINEALES REEMPLAZADOS DE LA RED DE AGUA Y DRENAJE MUNICIPAL CON RESPECTO AL TOTAL DE METROS LINEALES DE LA RED DE AGUA Y DRENAJE OBSOLETOS.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE
LÍNEA BASE: 16%	META GLOBAL: 60%	
400	1,500	
METROS LINEALES DE AGUA Y DRENAJE	METROS LINEALES DE AGUA Y DRENAJE	

PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR)	INDICADOR: 8.1.5. VARIACIÓN PORCENTUAL DE M3 DE AGUA TRATADA DESCARGADA DE LAS PLANTAS MUNICIPALES CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE
LÍNEA BASE: 0% 1,261,440 METROS CÚBICOS DE AGUA TRATADA	META GLOBAL: 16% 1,459,745 METROS CÚBICOS DE AGUA TRATADA	

PROGRAMA: ZERO RESIDUOS	INDICADOR: 8.1.6. AVANCE PORCENTUAL DE TONELADAS DE COMPOSTA HÍBRIDA GENERADAS CON LA REUTILIZACIÓN DE RESIDUO ANIMAL CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL
LÍNEA BASE: N/A* TONELADAS DE COMPOSTA HÍBRIDA	META GLOBAL: 100% 12,000 TONELADAS DE COMPOSTA HÍBRIDA	

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

